

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2010 Sec. IV. Pág. 9475

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4103** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 280/2009, por auto de de 12-1-2009 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor doña Adelina Pérez Puigvert con DNI 76718480W, casada en régimen de separación de bienes, con domicilio en Ur. Los Almendros, n° 6 El Rompido-Cartaya y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Rompido (Cartaya), Huelva.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 12 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100005705-1